

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL</b> <b>E.S.E.</b> <b>Nit: 891900441-1</b>				
	<b>JUNTA DIRECTIVA</b> <b>ACUERDOS</b>				
	CÓDIGO: P-ODG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 30-21,01	

**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.**

ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.

“Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado”.

**1.6 Médico General.**

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel jerárquico	Profesional
Denominación del empleo	Médico General
Código	211
Grado	04
Número de cargos	Cinco (05)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato	Subdirector Científico
Clasificación del empleo	Carrera Administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL – ATENCIÓN AL USUARIO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Prestar la atención médica al paciente en el área de consulta externa, hospitalización, urgencias y quirúrgica, ofreciendo su capacidad médico-científica, ética y humana para la conservación y/o recuperación de la salud del paciente según guías y protocolos de la Institución.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las actividades propias del servicio de consulta externa principalmente las relacionadas con la atención médica de acuerdo a las guías y protocolos establecidos por la institución</li> <li>2. Realizar las actividades propias del servicio de urgencias, principalmente las relacionadas con el TRIAGE, consulta de urgencias, evolución de pacientes y entrega de turno.</li> <li>3. Realizar las actividades propias del servicio de hospitalización, principalmente las relacionadas con la evolución de pacientes y entrega de turno.</li> <li>4. Diligenciar las historias clínicas completas con motivo de consulta, enfermedad actual, anamnesis, examen físico completo, diagnóstico, tratamiento, recomendaciones y evolución, así como la respectiva epicrisis en caso de que se requiera.</li> <li>5. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad.</li> <li>6. Realizar las acciones de salud pública de su responsabilidad en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación necesarios en los diferentes grupos del ciclo evolutivo y de acuerdo con la normatividad vigente.</li> </ol>	





**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL**  
**E.S.E.**  
**Nit: 891900441-1**  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**ACUERDOS**



CÓDIGO: P-4DG-01    VERSIÓN: 2    FECHA: 01/02/2014    TRD: 20-21.01    PÁGINA: 32 de 154

**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS  
LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.**

**ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.**

**"Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias  
Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San  
Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado".**

7. Apoyar el fortalecimiento de los programas de Promoción de la salud, Prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública mediante la remisión de los usuarios a los mismos.
8. Alcanzar las metas institucionales de productividad y rendimiento establecidas por la institución, así como cumplir con la meta establecida en remisión de pacientes a los programas de promoción y prevención.
9. Reportar los eventos adversos que se presenten en la prestación de los servicios en marco de la política de seguridad del paciente.
10. Conocer y cumplir con los procesos y procedimientos, guías, planes, normas y protocolos de la entidad en el ejercicio de las funciones y sugerir acciones de mejoramiento continuo.
11. Realizar la referencia y contra referencia cuando se requiera, dentro de la estrategia de redes de servicios de salud y de acuerdo con las normas que la regulan.
12. Participar en las acciones en vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población.
13. Asistir y participar en las capacitaciones y evaluaciones programadas por la institución de acuerdo con el plan anual de capacitación.
14. Mantener actualizado el curso de reanimación cardio-pulmonar de acuerdo a la vigencia del mismo.
15. Aplicar el control interno y administración del riesgo sobre las funciones propias de su cargo según lineamientos normativos y procedimientos.
16. Realizar autocontrol en el desarrollo de sus actividades, según procedimiento.
17. Segregar los residuos generados por la entidad según norma y procedimiento.
18. Realizar acciones de control y vigilancia del medio ambiente, los recursos naturales y el saneamiento siguiendo lineamientos normativos y procedimiento.
19. Cumplir los lineamientos de Gestión documental, según normatividad vigente y procedimiento.
20. Cumplir con las directrices Institucionales relacionadas con la jornada laboral, imagen personal, identificación institucional siguiendo lineamientos normativos.
21. Proyectar para la firma del gerente respuestas de solicitudes del área realizadas según procedimiento definido.
22. Cumplir con los estándares de Gestión de la Calidad, según normatividad vigente y procedimientos Institucionales.
23. Cumplir con los estándares de habilitación y/o acreditación de la entidad de su área o proceso, según normatividad vigente y procedimiento.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL</b> <b>E.S.E.</b> <b>Nit: 891900441-1</b>				
	<b>JUNTA DIRECTIVA</b> <b>ACUERDOS</b>				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20.21.01	

**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.**

**ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.**

**"Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado".**

24. Abstenerse de dar información o declaraciones a medio de comunicación sin previa autorización de Gerencia.
25. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

**IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)**

1. Los procesos de evaluación de los pacientes son realizados según las normas médicas e institucionales vigentes.
2. Los diagnósticos y pronósticos son efectuados con los procesos de interrogación y evaluación del paciente que son requeridos.
3. Las medicaciones, procesos de rehabilitación o procedimientos especiales son realizados de acuerdo con las normas médicas e institucionales establecidas.
4. Las intervenciones quirúrgicas de baja complejidad y el apoyo en las cirugías más complejas son realizados según las normas establecidos en la institución.
5. Los procedimientos médicos que le corresponden son realizados con eficiencia y eficacia.
6. Los pacientes son atendidos con calidad y oportunidad por el desarrollo de un adecuado proceso de examen, diagnóstico, tratamiento y control.
7. Planes de manejo de las patologías de todos los pacientes elaborados según los protocolos institucionales establecidos.
8. Las remisiones realizadas están acordes con la complejidad del estado del paciente y cumplen con los lineamientos establecidos en la institución.
9. Las actividades e investigaciones son programadas y ejecutadas, según los lineamientos establecidos en la institución.
10. Todos los formatos o registros clínicos y administrativos diligenciados de forma adecuada según los protocolos determinados en la normatividad.
11. Las convocatorias para las actividades de salud y formación programadas por la institución se realizan adecuadamente.
12. Los programas de educación a la comunidad se realizan tomando como base los parámetros propuestos por la entidad.
13. La vigilancia epidemiológica es llevada a cabo en el sector de la población determinado.
14. Las fichas de patologías de notificación obligatoria son diligenciadas según los protocolos establecidos.
15. Los recursos son utilizados y administrados adecuadamente.
16. Las anomalías presentes en los diversos procesos y procedimientos son informadas y reconocidas por el personal indicado oportunamente.



	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL</b> <b>E.S.E.</b> <b>Nit: 891900441-1</b>				
	<b>JUNTA DIRECTIVA</b> <b>ACUERDOS</b>				
	CÓDIGO: P-GDG-BI	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21.01	

**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.**

ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.

“Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado”.

17. El deterioro y pérdida de insumos o instrumentos es informado a la persona indicada con oportunidad y exactitud	
<b>VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema General de Seguridad Social en Salud.</li> <li>2. Conocimiento de los protocolos y guías de atención en Promoción y Prevención.</li> <li>3. Conocimiento de los protocolos y guías de atención médica.</li> <li>4. Conocimiento de la normatividad vigente en historia clínica.</li> <li>5. Conocimiento de la normatividad y protocolos de vigilancia en salud pública.</li> <li>6. Conocimiento en Normas de Bioseguridad y cadena de custodia.</li> </ol>	
<b>VII. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
Categoría. Entidades del sector público. Empresas Sociales del Estado de Segundo Nivel de Atención.	
<b>VIII. EVIDENCIAS</b>	
<b>De desempeño y comportamiento:</b> Observación real de los criterios de desempeño y las conductas asociadas a las competencias comportamentales. <b>De conocimientos:</b> Prueba oral o escrita de los conocimientos. <b>De producto:</b> 1. Informes de Gestión. 2. Historias Clínicas debidamente diligenciada. 3. Agenda de Consulta al 100%; y 4. Planes de mejora.	
<b>IX. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprendizaje continuo.</li> <li>▪ Orientación a resultados.</li> <li>▪ Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>▪ Compromiso con la organización.</li> <li>▪ Trabajo en equipo.</li> <li>▪ Adaptación al cambio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aporte técnico-profesional.</li> <li>▪ Comunicación efectiva.</li> <li>▪ Gestión de procedimientos.</li> <li>▪ Instrumentación de decisiones.</li> </ul>
<b>X. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en Medicina.	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

